



De acuerdo con el Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la **condicionalidad reforzada y social** que deben de cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agraria Común para el próximo periodo 2023-2027, destacar que uno de los principales objetivos de su modificación para este nuevo periodo, es el de apoyar y reforzar el medio ambiente así como la de orientar al sector agrícola para la obtención de resultados concretos de competencia y diversificación.

Es por ello que desde ARAGA, reivindicamos que dicho Decreto, establece en su **ANEXO II, punto 3** referente a la **BCAM 6**, la prohibición de que en las parcelas destinadas a barbecho, los declarantes no podrán realizar tratamientos agrícolas, entre los que se incluyen el uso de fitosanitarios, durante los meses de abril y junio, ambos incluidos.

Que queremos hacer reflexionar al servicio competente correspondiente, de que la práctica del mantenimiento de barbecho para la siembra directa, es incompatible con la prohibición establecida puesto que en esos meses, la realización de un único tratamiento fitosanitario (cuando el estadio de la mala hierba es fácilmente controlable por parte del agricultor) es suficiente para el control.

Que si se mantiene dicho periodo prohibitivo, estamos fomentando un mayor uso de dichos tratamientos o tener que proceder a la no práctica de la siembra directa, y con ello, fomentar la erosión y degradación de nuestros suelos.

Que como todos sabemos, la pasada reiterada del tractor, genera una mayor emisión de CO₂ a la atmósfera, un sobre coste para el agricultor y una degradación del medio ambiente por la emisión insistente de fitosanitarios.

Es por ello, que solicitamos la modificación de dicha prohibición, reduciéndola hasta el mes de mayo inclusive puesto que durante el mes de junio, todavía existiría la posibilidad de control de la mala hierba.

Por todo ello, esperamos se tenga en cuenta nuestra solicitud y de un modo u otro la Administración también sea consecuente con las circunstancias excepcionales que atraviesa el sector en concreto y la sociedad en general.

En Zaragoza a 27 de enero de 2023

Jorge M^a Valero Sinués
Presidente

25473494M Firmado digitalmente
por 25473494M
JORGE MARIA VALERO
VALERO (R: (R: G50113554)
G50113554) Fecha: 2023.01.27
09:49:52 +01'00'

**AL EXCMO. CONSEJERO DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO DE
ARAGÓN**